

SESIÓN ORDINARIA Nº46-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 14 de marzo del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal Luis Ángel Trejos Solís -Vicepresidente Municipal Bernarda Agüero Alpizar Miguel Ángel Alán Mora Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

María Gabriela Sagot González

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Adonai Jiménez Salas

Yerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Actas
- 3- Audiencia: Vecinos de la Comunidad de Bajo Caliente
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5-Lectura de correspondencia y acuerdos
- 6- Informe de Comisión
- 7-Mociones
- 8- Asuntos de Trámites Urgente

Sesión Ordinaria N°46-2017 14/03/2017 9-Asuntos Varios 10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

<u>INCISO Nº1:</u> Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y trece minutos exactas.

CAPITULO SEGUNDO – APROBACIÓN DE ACTAS INCISO Nº2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°45-17 del día 07 de Marzo del 2017.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que se corrija en el Inciso N°3, lo del Artículo 12. Del Reglamentos de General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas...—"El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal."

No habiendo más enmiendas y más correcciones se aprueba el acta
APROBADA
INCISO N°2.1:
Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°21-17 del día 09 de Marzo del 2017.
No habiendo enmiendas y más correcciones se aprueba el acta
ADDODADA

CAPITULO TERCERO -AUDIENCIA: VECINOS DE LA COMUNIDAD DE BAJO CALIENTE

INCISO Nº3:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes le da la bienvenida a los Vecinos de la Comunidad Bajo Caliente.

El Señor Eduardo Jiménez Moya expresa que primeramente darle las gracias a la labor del Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, ya que ha escuchado cosas positivas de la gestión, de lo que se está haciendo y para lo cual los felicita.

Además, le solicitan la colaboración para que este camino de la comunidad de Bajo Caliente sea arreglado.

Se conformo un comité de caminos, para colaborar. Se consiguió el material y lo que podría ayudar la Municipalidad es con la maquinaria.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que se está anuente en colaborar con los arreglos de los caminos, en donde se necesita más.

Agradece al Señor Eduardo por la felicitación, somos un equipo de trabajo. Muy buena noticia que hayan conseguido el material y contarles que la semana pasada, se presupuesto cuarenta millones de colones para esta comunidad de Bajo Caliente, para el arreglos de los caminos. Y ya se empezó con la cuesta.

El Señor Eduardo Jiménez Moya expresa que no lo le gustaría referirse al pasado, pero en poco tiempo se ha visto arreglos para esta comunidad, lo cual lo motiva. Y la idea mas adelante es hacer una asociación y que pertenezca a Montes de Oro.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que muy una idea la de la comunidad de Bajo Caliente en hacer una Asociación, los felicita y además, ha sentido tristeza de ver esos caminos; a como han estado, lo cual ha sido un impedimento para esta comunidad.

Y lo que ha habido es: falta de voluntad política, ese cuento de que casi no ha habido plata no fue, es una ruta corta y han pasado mucho tiempo y sin arreglo, es una necesidad, que tengan un camino digno.

La Regidora María Gabriela Sagot González le da gracias a los vecinos por venir, así mismo manifiesta que esta zona es un acceso de entrada y salida y si la comunidad aporta los materiales y con los recursos

14/03/2017

presupuestados, se va a poder arreglar y quedar en mejores condiciones.

El Presidente Municipal- Juan Luis León Barrantes expresa que en esta zona es donde sale, mucha producción, es un pueblo trabajador y la idea es que con estos recursos que se aprobó tenga una carretera diga y de fácil acceso. Ya que la idea es trabajar en conjunto con las comunidades.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que se alegra que se le haya presupuestado este monto para el arreglo del camino a una comunidad tan linda y con gente especial.

Y como recomendación, con respecto a la extracción del material, ojala se haga con el debido proceso, en tramitar el permiso ante la Dirección de Geología y Minas, hay dos formas de hacerlo: a través de una solicitud de emergencia o por medio de la Municipalidad, el cual existe una Ley especial para la extracción.

ENTERADOS

VECINOS DE LOS LAURELES

El Señor Olman Benavidez-Vecino de la Comunidad de los Laureles, expresa que en esa comunidad hay demasiado polvo debido al mal estado de las calles, también solicita la reparación del parque infantil, ya que está muy deteriorado.

El Señor Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia responde, que para este año se van a pavimentar esas calles, hay un monto 90 millones de colones, se está en espera para ver si RECOPE, nos ayuda con emulsión asfáltica, sino de lo contrario se comienza a licitar para comenzar con los trabajos.

En lo que corresponde al parque infantil va hacer la inspección y averiguar si hay presupuesto para uno nuevo.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL INCISO N°4:

14/03/2017

1- Expresa que el día de hoy se está presentando el Informe Anual de Labores, a como lo estipula el Artículo N°17, Inciso N°6 del Código Municipal y a su vez informa que se lo presentará a la comunidad en el Anfiteatro Municipal.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que aparte de la buena gestión que ha realizado el Alcalde Municipal, hemos estados todos unidos en pro de un pueblo, ojala que sigamos así.

También hay sentirse orgullo de la manifestación que hizo el Lcdo. Alex Solís al Señor Alcalde Municipal, donde expreso que este es un pueblo limpio, que desde que entro a Montes de Oro no observo basura. Por eso vamos hacia adelante; para el bien del pueblo.

El Alcalde Municipal expresa que nos llena de orgullo y motivación, que alguien nos felicite, por eso hay que seguir en pro del Cantón.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°5:

El Concejo Municipal aprueba el Informe Anual de Rendición de Cuentas presentado por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos. Se somete a votación el informe y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO QUINTO-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS INCISO Nº6:

De la Dra. Viviana Phillips Álvarez-Directora del Ministerio de Salud, se conoce copia de Oficio PC-ARS-MO-00087-2017, donde agradece el apoyo a las gestiones institucionales en la rectoría de la producción social de la salud del área rectora de Montes de Oro.

ENTERADOS

14/03/2017

INCISO N°7:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/21-2017, donde remite la solicitud de una patente de licores de la Señora Kathia Pastrana Villalobos, la cual solicita una licencia tipo C, para una actividad de Restaurant, la cual cumple con todos los requisitos del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico.

Lo anterior, para el análisis y aprobación de la misma.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº8:

El Concejo Municipal acuerda adjudicarle una licencia permanente para expendio de bebidas con contenido alcohólico tipo C), a favor de la Señora Kathia Pastana Villalobos con cédula de identidad Nº6-242-375, para que sea utilizada en el negocio denominado "Restaurante y Marisquería El Faro Porteño", ubicado 25 metros al oeste de la Panadería Musmani Miramar; aplicando para el cobro los parámetros establecidos en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico en el Cantón de Montes".

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

APROBADO.

INCISO N°9:

Del Vicepresidente de la Comisión de Control Interno Institucional-Sr. Gustavo Torres Fernández, se conoce Oficio S.C.I. Nº11-2017, donde expresa que en el mes de febrero la Comisión, realizó la Autoevaluación y se terminaron diversas acciones; en las cuales se debe aunar a esfuerzos para mejorar el sistema de control interno y su incorporación en las actividades de los diferentes departamentos de este Gobierno Local.

En razón de lo anterior; esta comisión recomienda iniciar con las actividades para cumplir con las siguientes acciones, que vendrán a mejorar el accionar de la institución:

14/03/2017

- 1- Iniciar con el proceso para el nombramiento del auditor interno, así como la actualización del reglamento para dicho proceso.
- 2- Establecer políticas y acciones para brindarles el debido seguimiento al Plan Estratégico Municipal, sus avances y cumplimiento de los objetivos planteados.
- 3- Realizar las medidas necesarias en conjunto con la Alcaldía Municipal, con el fin de establecer los reglamentos y manuales que requieren el Gobierno Local.

ENTERADOS

INCISO Nº10:

De la Lcda. Valeria Rojas Castro-Secretaria de la Junta Directiva de la UNGL; se conoce Oficio SCD-0038-03-2017, donde remite el Oficio DM-0832-2047 suscrito por el Dr. Fernando Llorca Castro-Ministro de Salud y Rector en Salud, Nutrición y Deportes, donde se propone la apertura de consultorios médicos en las Municipalidades.

ENTERADOS

INCISO Nº11:

Del Director Ejecutivo de FEMETROM-Lcdo. Juan Antonio Vargas, se conoce Oficio F-1669-03-2017, donde invita al Concejo Municipal a participar al foro "*Ciudad Sostenibles e Inteligente: Tecnologías aplicada a la calidad de vida*", a realizarse el día martes 21 de marzo del 2017, en el Hotel PARK Inn San José,

INVITADOS.

INCISO Nº12:

14/03/2017

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-162-2017, donde remiten el expediente de la Señora Ulate Villalobos Yenny,

en relación al recurso de apelación contra el Oficio ALCM/132-2017.

Conocido el Recurso, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº13:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el expediente Señora Ulate Villalobos Yenny, en relación al recurso de apelación contra el Oficio ALCM/132-2017.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº14:

De la Municipalidad del Cantón de Poas, se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nº045-2017, celebrada el día 07 de marzo del 2017, donde apoyan la Asamblea Constituyente, para una nueva Constitución Política.

ENTERADOS

INCISO N°15:

Del MSc. Erick Centeno Herrera-Director del Liceo de Miramar y con el visto bueno del Asesor Supervisor-MSc. Rodny Rojas Campos, se conoce solicitud, para nombrar la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, enviando las siguientes ternas

Así mismo; adjunta copia del acta del Consejo de profesores.

TERNA Nº1:

Miguel Vega Bolaños 202910974

Esteban Carvajal Ovares 603520266

8

Sesión Ordinaria N°46-2017 14/03/2017 Maylin Milán Fernández 502730120

TERNA N°2:

Fernando Chacón González 400990429

Cris Yen Cortes Rojas 602740556

Vivian Rodriguez Dimarco 602670139

TERNA N°3:

Juan Pablo Marenco López 601290723

Javier Rojas Cubero 603030736

Jorge Castro Calderón 602730266

TERNA Nº4:

Sandra Matamoros Umaña 601670770

Gerardo Miranda Milán 702350910

Marianela Prendas Moya 601900594

TERNA N°5:

Hazel Fernández Soto 603080497

Sady Vargas Álvarez 603860549

Yahaira Bonilla Duarte 109320054

Deliberación:

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO Nº16:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, quedando de la siguiente manera:

• Miguel Vega Bolaños 202910974

Sesión Ordinaria N°46-2017 14/03/2017

- Fernando Chacón González 400990429
- Juan Pablo Marenco López 601290723
- Sandra Matamoros Umaña 601670770
- Hazel Fernández Soto 603080497

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº17:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-187-2017, donde remite para el conocimiento y aprobación el estudio tarifario de Recolección de Basura.

Manifestando, que desde el año 2012, no se actualizan, las tarifas.

Se queda en el Seno del Concejo Municipal.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO Nº18:

"Miramar, Martes 14 de Marzo del 2017

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ASUNTO: ATENCIÓN A RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR JAVIER ARIAS BEDOYA CONTRA CALIFICACIÓN DE PATENTE

Al ser las tres de la tarde, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos, contando con la asesoría de las funcionarias municipales, Licda. Sidaly Valverde Camareno, abogada municipal y Licda. Tatiana Araya Araya, gestora de servicios, convocadas mediante acuerdo del Órgano Colegiado que consta en el Inciso N°18, Capítulo N°VII, de la Sesión Ordinaria N°45-17 del 07 de Marzo del 2017 y, en atención al recurso presentado por el señor Javier Arias Bedoya, contra la calificación 7 celebrada el 24 de Enero del 2017, incoado contra el acto emitido por la Comisón recalificadora de las patentes municipales, de conformidad con la Ley N° 7578

14/03/2017

"Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón de Montes de Oro", procedemos dictaminar lo que sigue:

- 1) Que el 07 de marzo del 2017, por medio de Oficio ALCM 162-2017, suscrito por el señor Luis Alberto Villalobos Artavia, remite ante el Concejo Municipal recurso interpuesto por el señor Javier Arias Bedoya, acompañado por el expediente administrativo del caso de marras.
- 2) Que en sesión ordinaria N° 45-17 del 07 de marzo del 2017, se conoce el recurso del señor Arias Bedoya y se dispone enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y convocar a las funcionarias Licda. Sidaly Valverde Camareno y Licda. Tatiana Araya Araya.
- 3) Que analizado el caso y verificado que proceden los actos no encontrando vicios que resulten violatorios a la legalidad, resolvemos de conformidad con los artículos 1, 5, 6, 9, 10 y 11 de la Ley N° 7578 "Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón de Montes de Oro".

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante Oficio ALCM N°137-2017, de fecha 27 de febrero del 2017, el señor Luis Alberto Villalobos Artavia, resuelve recurso de revocatoria interpuesto contra la calificación que hace de Oficio la Comisión Municipal integrada para tal efecto, de conformidad con el artículo 9 de la supra citada ley. Citamos textualmente el Oficio de la alcaldía:

"Oficio ALCM N°137 -2017

Miramar, 27 de Febrero de 2017.

Señor:

Javier Arias Bedoya Céd. 801020116 Presente

Estimado señor:

En atención al recurso de revocatoria recibido en el despacho el día 20 de febrero del 2017, me permito indicarle el rechazo del mismo fundamentado en lo siguiente:

1.- Mediante Oficio D.I.M./ N°15-2017 de fecha 23 de febrero del 2017, la Arq. Andrea Bolaños Calderón, atendiendo Oficio ALCM-117-2017, indica lo que a la letra dice:

14/03/2017

"Miramar, 23 de febrero del 2017

Oficio D.I.M. / N°15-2017

Señor

Luis Alberto Villalobos Artavia

Alcalde Municipal

La suscrita, Andrea Bolaños Calderón, jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la

Municipalidad de Montes de Oro, en atención a su Oficio ALCM-117-2017, donde me solicita que mi

departamento sea quien emita la información que solicita el señor Javier Arias Bedoya, me permito

informar lo siguiente:

PRIMERO: Con respecto al punto uno de la nota suscrita por el señor Arias Bedoya, lleva razón en

indicar que el presento una copia del impuesto de renta, sin el acuse de recibo, documento que consta

en el expediente.

SEGUNDO: La ley 7578 indica en su artículo 6, que la declaración debe de venir sellada por la

Dirección General de Tributación Directa, para la verificación de la declaración, caso contrario, si

lo hacen vía virtual los contribuyentes deben demostrar a la municipalidad que se hizo el trámite ante

tributación, por lo tanto deben de presentar copia del acuse de recibo, con el fin de verificar la

declaración.

TERCERO: Si bien es cierto la presentación del impuesto de la renta es para que la municipalidad

tenga los parámetros y así poner el monto de patente, también es cierto que la ley 7578 en su artículo

9 inciso c, permite a las municipalidades tasar de oficio el monto de la patente.

Por lo tanto:

La comisión de patente, procede a tasar de oficio la licencia comercial del señor Javier Arias Bedoya,

porque en el momento de presentar la declaración no contaba con el acuse de recibo, además el

monto se calcula con base al pago de este concepto con otro contribuyente que ejercen la misma

actividad comercial.

Arq. Andrea Bolaños Calderón

Departamento de Desarrollo Urbano

CC. Expediente administrativo

12

Sesión Ordinaria N°46-2017 14/03/2017 Archivo."

- **2.-** Los fundamentos legales en que se basa éste municipio para realizar la tasación de oficio lo establece los artículos 9 y 10 de la Ley N°7578 y el artículo 124 del Código de Normas y procedimientos Tributarios, tal y como se le indicó en la Resolución que le fue notificada el 13 de febrero del 2017.
- 3.- Así las cosas, ratifico lo expuesto mediante Oficio D.I.M./ N°15-2017 de fecha 23 de febrero del 2017, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón, consecuentemente se rechaza el recurso de revocatoria.

Cordialmente,

Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde Municipal Municipalidad de Montes de Oro

CC. Expediente Administrativo Archivo."

SEGUNDO: El artículo 6 de ley N°7578, señala que los patentados declarantes del impuesto sobre la renta, deberán presentar una copia de la declaración, sellada por la Dirección General de la Tributación Directa. Sin embargo, el recurrente presenta ante la administración la declaración pero sin el sello que respalde que dicha declaración fue presentada en tiempo y forma, motivo por el cual la presentación de la copia de la declaración no es defectuosa, por consiguiente no surte los efectos de un documento idóneo. Ahora bien, por los avances tecnológicos dichas declaraciones pueden ser presentadas por el sistema digital, pero cuando se presenta el sistema emite un acuse de recibo, el cual viene a sustituir ese sello de la Oficina de recepción de declaraciones de la Tributación Directa, en otras palabras ese es el sello que se requiere cuando son presentadas de forma digital; consecuentemente, la copia presentada no reunió los requisitos que señala el artículo supra citado.

Por tanto, con fundamento en las normas jurídicas citadas, se ratifica lo expuesto por el Alcalde Municipal mediante Oficio ALCM N° 137-2017, consecuentemente se rechaza el recurso de apelación, dejando incólume lo dictaminado por la Comisión mediante documento de Recalificación de Impuesto de fecha 10 de febrero del 2017,

14/03/2017

tasado en la suma de cuarenta y tres mil colones por trimestre, correspondiente al año 2017, así mismo se solicita que se dispense de trámite el presente informe y se tome el acuerdo correspondiente, quedando como acuerdo definitivamente aprobado, se instruya a la secretaria municipal para que notifique el acuerdo al recurrente y la alcaldía municipal."

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpízar

Juan Luis León Barrantes

Miguel Alán Mora

Gabriela Sagot González/ Asesora

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº19:

Por cierre de sesión se omite los siguientes capítulos:

- Capitulo sétimo-mociones
- Capitulo octavo-asuntos de trámite urgente
- Capitulo noveno-asuntos varios

ENTERADOS.

CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESION.

INCISO N°20:

SIENDO LAS VEINTE HORAS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Juanita Villalobos Arguedas Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes Presidente Municipal